



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-015/2022.

ACTOR: Partido Político Morena.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Distrital XVIII del IEE¹ en Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags, a trece de julio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora el acuerdo de turno signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual, remite el expediente TEEA-REN-015/2022, y con fundamento en lo previsto por los artículos 296, 297, 298, 299, 311, 354 y 360 del Código Electoral², 101 y 102 del Reglamento Interior³, **SE ACUERDA:**

I. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite alguno o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción y, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

NOTÍFQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia de su Secretario de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ**

¹ Instituto Estatal Electoral.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**

³ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior.**